

"Por medio de la cual se realiza un traslado del presupuesto de Apropriaciones de Gastos de la Actual vigencia."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza No. 19 del 06 de Diciembre de 2011 y el Decreto No. 902 del 29 de Diciembre de 2011 por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar para la Vigencia 2012 en su: Artículo 42º. dice : El Gobernador del Departamento de Bolívar queda facultado del 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2012 para efectuar por medio de decretos las siguientes operaciones : Inciso 2do. Para reajustar y modificar el presupuesto y el Plan de Desarrollo del Departamento, a fin de darle cumplimiento a las metas señaladas respecto a los Gastos de Funcionamiento e Inversión. Abrir los créditos y efectuar los traslados presupuestales, dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e Inversión

Que en el término del Artículo 43 de la Ley 715, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector Salud y el Sistema de Seguridad Social en el término de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones Nacionales sobre la materia.

Que dentro del Componente de Salud Sexual y Reproductiva se destacan aquellas acciones encaminadas a la adopción e implementación de mecanismos de comunicación y movilización social en un contexto lúdico y recreativo y de promoción de comportamientos saludables que contribuyen a la prevención ITS, del VIH-SIDA así como para eliminar el estigma y la discriminación de la enfermedad en el departamento de Bolívar

Que según oficio de la Coordinadora de Salud Publica de fecha 26 de Noviembre de 2012 dirigido a la Secretaria de Salud Departamental, se hace necesario desarrollar a través del programa de Salud Sexual y Reproductiva las acciones de comunicación y movilización Social en un contexto lúdico y recreativo para promover comportamientos saludable que contribuyen a la prevención ITS, del VIH-SIDA así como para eliminar el estigma y la discriminación de la enfermedad en el

Departamento de Bolívar, como también en el pago de la Nomina de los Técnicos que ejecutan las actividades del Programa de las Enfermedades Transmitidas por Vectores.

Que el Asesor de Presupuesto de la Gobernación al analizar las Apropriaciones Presupuestales en la Ejecución de Gastos de la Gobernación- Sección Secretaria de Salud Departamental con corte a 22 de Noviembre de 2012, en lo referente a gastos de funcionamiento especialmente en los rubros, Prima de Navidad, Horas Extras, Indemnización de vacaciones, Pensión, Ministerio de Educación, Bienestar Social, Servicios Públicos, Gastos e Imprevistos, Viáticos y Gastos de Viaje, no existen las apropiaciones suficientes para cubrir los gastos en la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$188.082.569)** que se necesitan para cubrir el resto de la vigencia, como también lo correspondiente a Inversión en el Eje Programático de Salud Publica la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS(\$205.160.000)**, concretamente en los Programas de Laboratorio Departamental, Salud sexual y Reproductiva en los subprograma de Mantener Estable la Prevalencia de VIH, Control de Vectores Talento Humano, para un total de **TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$393.162.569)** MCTE según el siguiente detalla:

DECRETO N° **676** DE 2012

"Por medio de la cual se realiza un traslado del presupuesto de Apropriaciones de Gastos de la Actual vigencia."

CONCEPTO	SALDO DE APROPIACION	PROYECCION A DIC 31 DE 2012	FALTANTE A 31 DE DJC 2012
Ministerio De Educacion	4.622.581	5.067.402	-444.821
Indemnización de vacaciones	6.801.350	15.000.000	-8.198.650
Horas extras, dominicales y festivos.	15.339.778	22.670.411	-7.330.633
Otros servicios personales asociados a la nómina			
Prima de Navidad	274.807.626	285.073.176	-10.265.550
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO			
Pensiones.	8.155.457	58.174.717	-50.019.260
Gastos de Imprevistos	309.726.792	385.985.706	-76.258.914
OTROS GASTOS GENERALES	0	6.000.000	-6.000.000
Bienestar Social	43.510.278	99.792.000	-56.281.722
OTROS GASTOS GENERALES			
SERVICIOS PUBLICOS	83.372	45.000.000	-44.916.628
CERVEZA			
ADQUISICION DE SERVICIOS VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	8.374.695	13.000.000	-4.625.305
LABORATORIO DEPARTAMENTAL	51.968.345	163.792.000	-111.823.655
CONTRATACION DE ACCIONES MANTENER ESTABLE LA PREVALENCIA DE VIH.		20.080.000	-20.080.000
CONTRATACION DE ACCIONES ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y ZONOSIS		50.000.000	-50.000.000
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES			
CONTRACION TALENTO HUMANO PROGRAMAS ESPECIALES MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	2.449.184	52.449.184	-50.000.000
PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES			
TALENTO HUANO - FUNCIONARIOS DE PLANTA	159.697.763	244.697.763	-85.000.000
	162.146.947	367.226.947	-205.080.000

Que el Asesor del Área de Presupuesto certificó la existencia de Apropiación Presupuestal suficiente y libre de afectaciones de los rubros a contracreditar a la fecha que a continuación se detallan

Sueldos personal de nómina	76.258.914
Total Disponible Servicios Personales	76.258.914
Mantenimiento	31.000.000
Seguros	28.000.000
Impresos y Publicaciones	20.734.355
Arrendamientos	2.089.300
Impuestos, Tasas Y Multas	30.000.000
Total Disponible Servicios Generales	111.823.655
REDUCIR MORTALIDAD MATERNA	
Contratación Talento Humano	20.080.000

Bolivar Ganador

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

DECRETO No. **676** DE 2012

"Por medio de la cual se realiza un traslado del presupuesto de Apropriaciones de Gastos de la Actual vigencia."

Contratación De Acciones	5.000.000
REDUCIR A INCIDENCIA DE SIFILIS CONGENITA	
Contratación De Acciones	47.080.000
SEGURIDAD SANITARIA DEL AMBIENTE	
IMPLEMENTAR POLITICA DE SALUD AMBIENTAL(Factores de Riesgo)	
Contratación Talento Humano	30.000.000
MEDICAMENTOS	
Contratación Talento Humano	20.000.000
PROGRAMAS ESPECIALES MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	
PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES	
Talento Humano - Funcionarios De Planta	
Viáticos Y Gastos De Viaje	85.000.000
Total Disponible Programas de Salud Publica	205.160.000

Que para el Normal funcionamiento y desarrollo de la Secretaria de Salud se hace necesario realizar los Contracrédito mencionados en los anteriores considerandos,

Por lo anteriormente expuesto se;

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Contracréditese dentro del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia de la Gobernación de Bolívar- Sección Secretaria de Salud Departamental de la actual vigencia en la suma de TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$393.162.569)M/CTE; según la siguiente imputación Presupuestal

CÓDIGO PRESUPUESTO	CONCEPTO	CONTRACREDITO
21	FUNCIONAMIENTO	188.082.569
21111202	CERVEZA	
2111120201	SERVICIOS ASOCIADOS A LA NOMINA	76.258.914
211112020101	Sueldos personal de nómina	76.258.914
213	GASTOS GENERALES	111.823.655
21311111	APUESTAS PERMANENTES	
2131111102	ADQUISICION DE SERVICIOS	111.823.655
213111110201	Mantenimiento	31.000.000
213111110203	Seguros	28.000.000
213111110204	Impresos y Publicaciones	20.734.355
213111110207	Arrendamientos	2.089.300
213111110301	Impuestos, Tasas Y Multas	30.000.000
223	SALUD PUBLICA	
22311102	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
223111020401	REDUCIR MORTALIDAD MATERNA	
22311102040101	Contratación Talento Humano	20.080.000
223111020404	MANTENER ESTABLE LA PREVALENCIA DE VIH	
22311102040405	Contratación De Acciones	3.000.000
223111020406	REDUCIR A INCIDENCIA DE SIFILIS CONGENITA	
22311102040605	Contratación De Acciones	47.080.000

DECRETO No. **676** DE 2012

"Por medio de la cual se realiza un traslado del presupuesto de Apropriaciones de Gastos de la Actual vigencia."

223111021001	IMPLEMENTAR POLITICA DE SALUD AMBIENTAL(Factores de Riesgo)	
22311102100101	Contratación Talento Humano	30.000.000
223111021005	MEDICAMENTOS	
22311102100501	Contratación Talento Humano	20.000.000
22311103	PROGRAMAS ESPECIALES MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	
2231110301	PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES	
223111030103	Viáticos Y Gastos De Viaje	85.000.000
	TOTAL CONTRACREDITO	

rep

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior abrase un crédito al Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar- Sección Secretaria de Salud Departamental de la actual vigencia por la suma de **TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS PESOS (\$393.162.569)M/CTE** según el siguiente detalle

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CREDITO
21	FUNCIONAMIENTO	188.082.569
21111	SERVICIOS PERSONALES	76.258.914
21111202	CERVEZA	
2111120201	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	76.258.914
211112020103	Indemnización de vacaciones	8.198.650
211112020104	Horas extras, dominicales y festivos.	7.330.633
211112020109	Otros servicios personales asociados a la nómina	
21111202010906	Prima de Navidad	10.265.550
2111120203	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	
211112020302	Pensiones	50.019.260
2111120204	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	
211112020407	Ministerio De Educación	444.821
213	GASTOS GENERALES	111.823.655
2131111102	APUESTAS PERMENENTE	
2131111110206	Viáticos Y Gastos De Viaje	4.625.305
2131111110209	Gastos de Imprevistos	6.000.000
2131111110211	Servicios Públicos	44.916.628
2131111103	OTROS GASTOS GENERALES	
213111110303	Bienestar Social	56.281.722
223	SALUD COLECTIVA - SALUD PUBLICA SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	205.080.000
22311102	LABORATORIO DEPARTAMENTAL	120.080.000
2231110203	Adquisición de Insumos Criticos	20.080.000
223111020404	MANTENER ESTABLE LA PREVALENCIA DE VIH	
22311102040402	Adquisición de Insumos Criticos	50.000.000
2231110207	ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y ZONOSIS	
223111020703	ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES	50.000.000
22311102070301	CONTRACION TALENTO HUMANO	50.000.000

2

Bolivar Ganador

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

DECRETO No **676** DE 2012

"Por medio de la cual se realiza un traslado del presupuesto de Apropriaciones de Gastos de la Actual vigencia."

22311103	PROGRAMAS ESPECIALES	
2231110301	MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	
223111030101	PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES	85.000.000
	Talento Humano - Funcionarios De Planta	85.000.000
	TOTAL CREDITO	393.162.569

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de Publicación

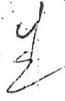
Dado en Cartagena de Indias a los, **30 NOV. 2012**


JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI
Gobernador del Departamento


ANA MARIA ALVAREZ CASTILLO
Secretaria De Salud Departamental


GUSTAVO MARTINEZ THERAN
Secretario de Hacienda


GABRIEL GANDARA DE LA ESPRIELLA
Asesor Unidad de Presupuesto

 Proyecto: Noms de Jesús Wilches Ruiz-P.E

Reviso: Clodeht Villadiego Villadiego -Cord. Unidad Financiera

Emil Rangel Sossa: Coord Unidad Asesora Legal 